MUNICIPALIDAD DE DR. J.E.ESTIGARRIBIA

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Dirección: 15 de agosto esq. 1ra Junta Municipal

MODELO DE CONTRATO

Entre_____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por_____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada en este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, según Poder Especial otorgado por _____, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONSTRUCCION DE AULA EN LA ESCUELA BASICA Nº 3969 PRIMERA LINEA DEL DISTRITO DE DR JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONSTRUCCION DE AULA EN LA ESCUELA BASICA Nº 3969 PRIMERA LINEA DEL DISTRITO DE DR JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 321740.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 03/2017, convocado por la Municipalidad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia, según resolución N° ____/2017. La adjudicación fue realizada por Resolución N°_____/2017.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha de la firma del contrato entre las partes hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Nº	Codigo de Catalogo	Descripcion	Unidad	Cantidad	Precio General
1	72131601-001	Construccion e Instalaciones Electricas	gl	1	0
sub item	trabajos a ejecutar	Unidad	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total

1.1	Limpieza y preparación del terreno	M2	76,00		
1.2	Replanteo	M2	76,00		
1.3	Excavación y carga de cimiento con PBC.	M3	18,30		
1.4	Vigas y dado de H° A°	M3	0,81		
1.5	Encadenados de H° A°	M3	2,56		
1.6	Muro de nivelacion De 0,45 cm.	M2	8,70		
1.7	Muro de nivelacion De 0,30 cm.	M2	3,20		
1.8	Muro de nivelacion De 0,60 cm.	M2	0,60		
1.9	Relleno y apisonado de interiores	M3	27,00		
1.10	Aislación asfáltica De paredes	M2	9,25		
1.11	Muros de elevación De 0,15 para revocar	M2	4,60		
1.12	Muros de elevación De 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes	M2	60,00		
1.13	Muros de elevación De 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes	M2	17,20		
1.14	Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	M	25,20		
1.15	Pilares De 0,30 x 0,30 para revocar	M	10,80		
1.16	Pilares De 0,45 x 0,45 visto para corredor	M	6,60		
1.17	Techo De tejas y tejuelones prensadas a maquina	m2	101,50		
1.18	Viga de madera y planchuela en galería	Gl	1,00		
1.19	Revoques De paredes interior y exterior a una capa	M2	39,00		
1.20	Revoque de pilares 0,30 x 0,30 cm	M	10,80		
1.21	Revoques De viga cumbrera de H° A°	M2	10,70		
1.22	Contrapiso de H° de cascotes	M2	67,00		
1.23	Piso de baldosa calcarea	M2	67,00		
1.24	Zocalo calcareo	M	36,00		
1.25	Puerta madera de 1,20 x 2,10	Uni	1,00		
1.26	Ventanas tipo C de balancines	M2	15,48		
1.27	Alfeizar de ventana revoque 1 : 3 (cemento - arena)	M	16,00		
1.28	Alfeizar de ventana ladrillo comun tipo sardinel	M	6,00		
1.29	Pinturas De paredes a la cal	M2	39,00		
1.30	Pinturas De pilares a la cal	M2	13,00		
1.31	Pinturas De pilares vistos con antimoho incoloro	M2	11,90		
1.32	Pinturas De viga cumbrera a la cal	M2	10,70		
1.33	Pinturas De aberturas metálicas con pintura sintética	M2	15,48		
1.34	Pinturas De ladrillos vistos con antimoho incoloro	M2	134,00		
1.35	Pinturas De maderamen y tejuelones con barniz	M2	101,50		
1.36	Pinturas De abertura de madera con barniz	M2	5,50		
1.37	Vidrios dobles	M2	15,48		
1.38	Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 33 cms.	M	23,00		
1.39	Instalación eléctrica	GL	1,00		
1.40	Artefactos electricos	GL	1,00		
1.41	Rampa de acceso	Gl	1,00		
1.42	Pizarrones	Uni	1,00		
1.43	Limpieza final	M2	70,00		

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es _____

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo, lugar y condiciones de las obras, detallados en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, se encuentran especificados en el Pliego de Bases y Condiciones.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

La convocante no otorgara ningún tipo de anticipo sobre el monto total del contrato, los desembolsos serán efectuados de acuerdo a la certificación de avance (contra certificado) de la obra que deberá ser aprobada por el fiscal de obras, El Contratista emitirá Factura que será cancelada conforme a las cláusulas del contrato de prestación de servicio de construcciones y a la disponibilidad financiera de la Institución.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El CONTRATISTA con motivo de la firma de Contrato, se obliga a presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del Contrato. Por una suma mínima equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto del mismo.
La Garantía tendrá la vigencia por un periodo de tiempo que deberá ser igual a treinta días, se acreditara mediante la presentación de una póliza caucional o una garantía emitida por un banco autorizado por el Banco Central del Paraguay. Con exclusión de las excepciones de nulidad relativa, de compensación y de exclusión, esta garantía será declarada incondicional, ilimitada e irrevocable y será pagadera al primer requerimiento escrito, asimismo deberá presentar una garantía por monto del anticipo pagado.
La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: Dentro de los 20 días después de la recepción definitiva de la obra.

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCION DE AULA EN LA ESCUELA BASICA Nº 3969 PRIMERA LINEA DEL DISTRITO DE DR JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia, República del Paraguay, a los _____ días del mes de febrero de 2017.

Secretario General Intendente Municipal

La Empresa Contratada